

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 226-15 que designa a la señora Yolanda María Martínez Zarzuela, Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, honorífica. G. O. No. 10807 del 20 de julio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 226-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Yolanda María Martínez Zarzuela, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, honorífica.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA